



## Ajuntament d'Alcoi

---

### **6.13 PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY**

#### Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 en relación con el artículo 41 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo), este ayuntamiento establece el Precio Público por la prestación de los servicios de la Escuela Municipal de verano 2026 del Ayuntamiento de Alcoy.

La prestación de los servicios de la Escuela Municipal de Alcoy de 2026 que se realizará en la Piscina Municipal Jose Trenzano Alós del 29 de junio al 7 de agosto.

La escuela de verano se desarrollará durante 6 semanas:

- del 29 de junio al 3 de julio
- del 6 de julio al 10 de julio
- del 13 de julio al 17 de julio
- del 20 de julio al 24 de julio
- del 27 de julio al 31 de julio
- del 3 de agosto al 7 de agosto

La regulación de la escuela municipal de verano se encuentra recogida en las “Bases Escuela Municipal de verano de Alcoi 2026”, teniendo por finalidad el presente Precio Público, única y exclusivamente la gestión económica y de cobro de la tarifa que abajo se establece por la asistencia a la Escuela.

### **OBLIGADOS AL PAGO**

#### Artículo 2.

Están obligados al pago del precio público aquellas personas usuarias o beneficiarias solicitantes de los servicios o actividades de la escuela municipal de verano 2026 del Ayuntamiento de Alcoy.

### **RESPONSABLES**

#### Artículo 3.

En caso de que las personas usuarias de los servicios o actividades sean menores de edad, serán responsables los padres, madres, tutores o los que tengan la representación legal, y en este caso tendrán que rellenar el documento de autorización correspondiente.



## Ajuntament d'Alcoi

### TARIFA

#### Artículo 4.

La tarifa aplicable es de 28 € por semana.

### EXENCIONES

#### Artículo 5.

Las plazas de la “Escuela Municipal de Verano de Alcoi 2026” bonificadas al 100%, es decir 20 plazas semanales durante 6 semanas, 120 plazas en total, serán las ocupadas por los niños, niñas y adolescentes derivados por Servicios Sociales con informe técnico relativo a su vulnerabilidad económica y/o social. Esta vulnerabilidad social será valorada por las trabajadoras sociales del departamento.

#### Artículo 6.

Los precios se abonarán con carácter previo a la utilización del servicio o actividad de la Escuela de verano. El pago solo podrá efectuarse por medio de la sede electrónica municipal, mediante autoliquidación, en su caso, podrán ser asistidos los usuarios por el Departamento de Servicios Sociales.

No se podrá participar en la actividad sin acreditar el abono previo del precio correspondiente.

### DISPOSICIÓN FINAL

El presente acuerdo de ordenación del precio público ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21 de mayo de 2026 y entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.P.

<b>Aprobación:</b>	Modificación del acuerdo del Precio Público en el Pleno de fecha 21/05/2026
<b>Publicación:</b>	B.O.P.A. núm. 96 del 25/05/2026
<b>Artículos modificados:</b>	Modificación de los art. 1, 2, 5 y Disposición Final del acuerdo del Precio Público
<b>HISTÓRICO MODIFICACIONES</b>	
<b>Aprobación:</b>	Creación del acuerdo del Precio Público en el Pleno de fecha 23/05/2025
<b>Publicación:</b>	B.O.P.A. núm. 99 del 27/05/2025
<b>Artículos modificados:</b>	Creación del acuerdo del Precio Público